

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001310500420190056901
Proceso: Ordinario Laboral - oralidad
Demandante: María Trinidad Valencia
Demandado: Colpensiones y Porvenir S.A

Magistrada Sustanciadora OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo ordenado por el artículo 66 del CPTSS y, por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por los demandados contra la **sentencia** proferida el 26 de mayo de 2022 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones al tenor de la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvTgJxfvlIRAt3 0dSXr115QB90_SVFFz3nEpDQYwA3FRgQ?email=anamariavalencia%40tousabogados.c om&e=W8nLHD

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 4 Laboral Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e1b7d04da8036b35421be4b2ae908057506c19afb223677eba754d90932a777

Documento generado en 12/07/2022 11:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica